



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Declaración ante la Sexta Comisión del 74.º Período de

Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Tema 86

***“Alcance y Aplicación del Principio de la Jurisdicción
Universal”***

Nueva York, Octubre de 2019

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración

políticamente motivado de ciertos países, es por ello que resulta importante crear normas que regular el principio de jurisdicción universal.

jurisdicción universal.

En este contexto, es pertinente que el Grupo de Trabajo de esta sexta comisión continúe realizando un examen exhaustivo del alcance y la aplicación del principio de la jurisdicción universal.

Señor Presidente,

El límite a la aplicación de este principio esta en el respeto absoluto de la soberanía y la jurisdicción nacional de los Estados, manteniendo su carácter supletorio en relación con la acción y jurisdicción nacional de cada